DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

DECRETO No. 1.22-0687
(05/Abril/2024)

"Por el cual se realiza un encargo sin efectos fiscales".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.2.5.5.5 del Decreto No. 648 del 19 de abril de 2017, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"*, contempla que los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

Que el Artículo 2.2.5.9.7 del Decreto 1083 del 26 de mayo 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", contemplan que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal y definitiva podrán ser provistos a través de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que el Dr. OSWALDO ARCOS BENAVIDES Secretario de Despacho de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible solicito una licencia no remunerada del 8 al 12 de abril de 2024 y fue concedida mediante resolución No. 1.130.03.01 – 0128 del 01 de abril de 2024.

Por lo tanto, se debe dejar encargada a la Dra. NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ Subsecretaria de Proyectos en Desarrollo Sostenible.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Encargar sin efectos fiscales del 8 al 12 de abril de 2024, a la Dra. NASLY FERNANDA VIDALES GONZALEZ, identificada con la cedula de ciudadania No. 38.790.291, en el empleo de Secretaria de Despacho de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación del Valle del Cauca, sin desvincularse de las funciones del cargo que ejerce en la actualidad.

ARTICULO 2°: La presente novedad de personal será enviada a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible y a la Oficina de Historias Laborales, para archivarse en la hoja de vida respectiva.

ARTÍCULO 3°: El funcionario encargado deberá tomar posesión del encargo en la Subdirección de Gestión Humana del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, previo lleno de los requisitos para desempeñar el cargo.

ARTÍCULO 4°: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:

Dado en Santiago de Cali a los 05/Abril/2024

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Revisó: Arlex Sinisterra Albornoz – Subdirector de Gestión Humana.

Redactó y elaboró: Carlos F. Sánchez.- Profesional

Powered by CamScanner